



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

0069

# Resolución de Gerencia Municipal

N°021-2022 - MDY - GM - PASCO

Yanacancha, 25 de enero de 2021.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0191-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de febrero de 2022 del Gerente Municipal, Informe N° 077-2022-MDY/GPE, de fecha 25 de febrero de 2022 de la Gerencia de Planificación Estratégica, Memorando N° 0135-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 054-2022-DGS-MDY/PASCO, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 054-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, sobre el Plan de Trabajo, denominado: "POR EL DIA DE LA MUJER DE PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de planes; y otros;

Que, en esta línea corresponde al Gerente Municipal, planificar organizar, dirigir y supervisar las acciones administrativas de la Municipalidad, el presente plan de acción el cual se diseña y organiza desde el análisis y presentación de los datos existentes así como en la estructuración y lectura de datos según conjeturas plausibles para la intervención correctiva bajo el supuesto de que, más de lo mismo que no produce los resultados esperados;

Que, el artículo 82° del inciso 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, las Municipalidades promueven actividades culturales diversas, disposición, concordante con el inciso 20) de la precitada norma que señala: "Promover actividades culturales diversas";

Que, la Ley N° 27793, Ley de la Organización y Función del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MINDES, señala en su artículo 2° establece: es competencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social promoviendo la igualdad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza extrema, discriminadas y excluidas;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 10° del reglamento de la Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MINDES, establece contribuir a superar las diversas formas de inequidad, exclusión y violencia social, especialmente de la infancia, la adolescencia, la mujer y el adulto mayor ejerciendo su función rectora en el marco de un Sistema Descentralizado de Garantías para el Desarrollo Humano y Social que articule los esfuerzos, la sociedad civil y el sector privado;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

0068

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 25307, "Declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos";

Que, el 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. Por ello, la celebración del Día Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas es "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible";

Que, el Plan de trabajo, denominado: "POR EL DIA DE LA MUJER DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL", tiene la finalidad de promover acciones de intervención para contribuir el desarrollo social de la población vulnerable generando iniciativas, actividades y proyectos;

Que, mediante Informe N° 054-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 14 de febrero de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita la aprobación del Plan de trabajo, denominado: "POR EL DIA DE LA MUJER DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL";

Que, mediante Informe N° 045-2022-DGS-MDY/PASCO, de fecha 15 de febrero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la Disponibilidad Presupuestal, para el Plan de trabajo, denominado: "POR EL DIA DE LA MUJER DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL", por el monto de S/. 8,930.00 (Ocho mil novecientos treinta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 077-2022-MDY/GPE, de fecha 25 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación Estratégica, menciona que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 8,930.00 (Ocho mil novecientos treinta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 0191-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de febrero de 2022 el Gerente Municipal, solicita la Elaboración de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe el Plan de trabajo, denominado: "POR EL DIA DE LA MUJER DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL", por el monto de S/. 8,930.00 (Ocho mil novecientos treinta con 00/100 soles);

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO, denominado: "POR EL DIA DE LA MUJER DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL", con un presupuesto asignado de S/. 8,930.00 (Ocho mil novecientos treinta con 00/100 soles), el cual tiene como finalidad, promover acciones de intervención para contribuir el desarrollo social de la población vulnerable generando iniciativas, actividades y proyectos.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
Lic. Alum. CRISTINA ESTRÉLLA DIEGO  
GERENTE MUNICIPAL